



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente N°: 1577/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
ENTE PROVINCIAL DEL RIO COLORADO

Extracto: S/PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA, PARTE DE LAS
PARCELAS 18 Y 26, LOTE 15, FRACCIÓN A, SECCIÓN XXV.-

283/04

DICTAMEN N°

Señor Ministro de la Producción:

Respecto del proyecto de decreto
glosado a fs. 574/576 de autos, corresponde que:

- 1) Se incorpore un último considerando que consigne: Que en atención, se encuentran cumplimentados los requisitos legales que habilitan a proceder conforme a las previsiones de la Ley 21477 texto según Ley 24320-
- 2) En el Artículo 1º, se reemplace sobre los inmuebles propiedad de....." por ".....sobre los inmuebles inscriptos a nombre de....." y al final del mismo artículo 4015 del C.C. Y disposiciones de las leyes 21477 y 24320."

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 26 FEB 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-